MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3267

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 162/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE MODERNIZACION DE ESTACIONES DE CONSUMO PROPIAS" ID N° 369954.

Asunción, 13 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 7826/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 162/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE MODERNIZACION DE ESTACIONES DE CONSUMO PROPIAS" ID N° 369954.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 29 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 3174 de fecha 10 de diciembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 13 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

5067

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3267

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 162/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE MODERNIZACION DE ESTACIONES DE CONSUMO PROPIAS" ID N° 369954.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el **"LLAMADO MOPC N° 162/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE MODERNIZACION DE ESTACIONES DE CONSUMO PROPIAS" ID N° 369.954,** conforme al siguiente detalle:

FIRMA	MONTO TOTAL IVA incluido
CABIPAL METALMEK S.A. RUC N° 80014788 – 0	Gs. 11.979.000.000. (Guaraníes once mil novecientos setenta y nueve millones)

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003879

AWD/aan

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.